

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

30 OCT. 2020

- Para llevar a cabo la audiencia de **inspección judicial** decretada en la audiencia inicial, se señala la hora de las 10:30 AM del día 02 del mes de Diciembre del 2020

Teniendo en cuenta lo comunicado en el informe secretarial que precede y con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 2:30 P.m del día Cuatro (4) del mes de Febrero del 2021 para llevar a cabo la audiencia de fallo -art. 373 del CGP-

Cítese a dicha audiencia a sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que alegaran de conclusión y se proferirá la decisión de fondo que corresponda, toda vez que ya se decretaron y practicaron todas las pruebas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, IPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán conectarse en la plataforma referida en la fecha y hora indicada para la práctica de la audiencia.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen sus correos electrónicos.

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo [audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

|   |
|---|
| <p align="center"><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b><br/> <b>DE BOGOTA D.C.</b><br/> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b><br/>         La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>72</u><br/>         Hoy <u>03</u> NOV. 2020<br/>         El Sr/a. <br/> <b>NUVIA ROCIO PINEDA PEÑA</b></p> |
|---|